

San Ramón de la Nueva Orán

03 OCT 2025

Expediente N° 10.095/2013.-
Resolución N° D-ORAN-446/2025.-

VISTO:
La Resolución N° CD-ORAN-205/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4° de la Resolución indicada precedentemente, se otorga Licencia Sin Goce de Haberes al Ing. Pablo Alejandro Campos, D.N.I. N° 26.784.664, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura **"Sensores Remotos"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 02 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva resolución.

Que, Dirección General de Administración, informa que corresponde modificar la fecha de la Licencia Sin Goce de Haberes otorgada al Ing. Pablo Alejandro Campos, en el cargo de referencia debiendo ser a partir del 21 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva resolución.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN-205/2025, en lo que respecta a la fecha de la Licencia Sin Goce de Haberes otorgada al Ing. Pablo Alejandro Campos, D.N.I. N° 26.784.664, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura **"Sensores Remotos"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser a partir del 21 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su Homologación y cursar copia al Interesado, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA